



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 NOV 2021

RESOLUCION FI **P. 310** - D- 2021

Expte. N° 14.080/20

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Delicia Ester Acosta, Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y el Ing. Héctor Iván Rodríguez, Secretario de Vinculación y Transferencia al Medio, ambos de esta Facultad, mediante la cual solicitan ayuda económica para realizar gastos necesarios en el marco del desarrollo de las "XV Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Facultades de Ingeniería del NOA" previstas para el 24 y 25 de setiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que en marzo del año 2020, fue necesario concretar la creación de la página web de las "XV Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Facultades de Ingeniería del NOA";

Que se hizo necesario contratar el servicio de Web Hosting Full, a la Firma Dattatec.com S.R.L. por el costo total de \$ 3.615,48 (Pesos Tres Mil Seiscientos Quince con Cuarenta y Ocho Centavos), según Factura Tipo B N° 0002-01080490.

Que las Jornadas no se llevaron a cabo en la fecha prevista, debido a la pandemia que nos encontramos transitando desde el pasado 19 de marzo de 2020 a la fecha.

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

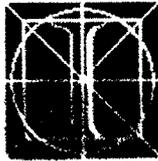
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado el gasto realizado por la suma total

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.080/20

\$ 3.615,48 (Pesos TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), por la contratación del servicio de Web Hosting Full, Factura Tipo B N° 0002-01080490 de la Firma Dattatec.com S.R.L., en el marco de la organización de las "XV Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Facultades de Ingeniería del NOA".

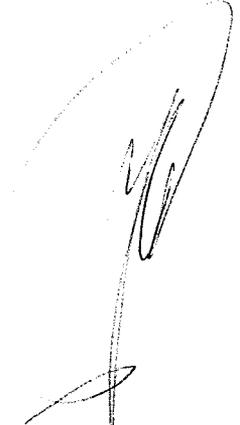
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 3.615,48 (Pesos TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVO) al Inciso 3.9.9: OTROS N.E.P. de los fondos de esta Facultad, según INOP N° 199/2020.

ARTICULO 3°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION N.º 310-D-2021


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA